

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se señalan el lugar, día y hora para el sorteo de los opositores, para su reconocimiento y el comienzo de los ejercicios de la oposición a plazas del Cuerpo de Capellanes de Prisiones, convocada por Orden de 20 de abril último.

En cumplimiento de lo que se previene en la norma quinta de la Orden ministerial de convocatoria de oposición a plazas del Cuerpo de Capellanes de Prisiones de fecha 20 de abril último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 10 de mayo, el sorteo de los opositores se celebrará a las doce horas del día 15 de octubre próximo en la antigua Sala de Juntas de la Dirección General de Prisiones, habiéndose fijado el reconocimiento médico que se dispone en la norma sexta de dicha Orden a las once horas y media del día 24 de dicho mes de octubre, que se efectuará en la clínica de funcionarios del Hospital Penitenciario, sito en el número 10 de la calle de Juan de Vera, de esta capital, dando comienzo el primer ejercicio de la oposición a las once horas del día 28 del mencionado mes de octubre en la citada Sala de Juntas.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de septiembre de 1966.—El Director general, P. D., José Antonio Barrera Masada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 15 de septiembre de 1966 por la que se convoca examen-concurso para cubrir en el Tercio de Levante de Infantería de Marina una plaza de Operario de segunda Armero, de la Maestranza de la Armada.

Se convoca examen-concurso para cubrir, en el Tercio de Levante de Infantería de Marina, una plaza de Operario de segunda Armero, de la Maestranza.

Podrá tomar parte en el mismo el personal de la tercera Sección de la Maestranza que posea los conocimientos del oficio que se trata de cubrir, se encuentre destinado en la Jurisdicción del Departamento Marítimo de Cartagena, cuente con dos años de antigüedad en sus respectivas categorías, posea la aptitud física necesaria y observe buena conducta.

Si no se cubriese con el personal anterior podrá tomar parte en él el de la citada tercera Sección, sin condiciones, y el civil que reúna las de ser español, tener cumplidos los dieciocho años, como mínimo, y no exceder de los cuarenta y cinco durante el año de ingreso, carecer de antecedentes penales, observar buena conducta y reunir la aptitud física necesaria, debiendo acreditar su situación con respecto al servicio militar, no pudiendo solicitar ser admitido quienes se hallen en situación activa o de servicio en filas.

Los concursantes que no sean inscriptos de Marina, al formular sus solicitudes de ingreso, deberán hacer constar la Comandancia o Ayudantía de Marina donde desean ser inscriptos, en el caso de ser admitidos, teniendo en cuenta que habrían de remitir la Cartilla Militar, dos fotografías y dos copias de su partida de nacimiento, sin cuyos documentos no podrán ingresar en la Maestranza.

De no haber ingresado aún en filas, deberán formular declaración jurada en la que hagan constar el Ayuntamiento por el que han sido alistados o Caja de Reclutamiento a que pertenecen.

Las instancias de los solicitantes deberán ser escritas de puño y letra de los interesados y dirigidas al Jefe Superior de la Maestranza del Departamento.

El plazo de admisión de instancias será de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de esta orden en el «Diario Oficial» de este Ministerio, debiendo ser rechazadas

las que se reciban fuera de dicho plazo. Dentro de los diez días siguientes, la Jefatura Superior de la Maestranza ya citada las elevará al Servicio de Personal, por conducto reglamentario, en unión de la propuesta del Tribunal que ha de juzgar este examen-concurso.

Madrid, 15 de septiembre de 1966.

NIETO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

CORRECCION de erratas de la Resolución del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se convoca oposición de acceso a los cursos de habilitación de Interventores de Fondos de quinta categoría de Administración Local.

Padecidos errores en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 226, de fecha 21 de septiembre de 1966, páginas 12029 a 12034, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el cuestionario para el primer ejercicio, Cálculo Mercantil y Fianciero, en el tema 23, donde dice: «Valor efectivo de los títulos de un empréstito ordinario, teniendo en cuenta los impuestos que lo gravan», debe decir: «Valor efectivo de los títulos de un empréstito ordinario, teniendo en cuenta los impuestos que los gravan.»

En el cuestionario para el tercer ejercicio, Economía y Hacienda, en el tema 21 dice: «La Contabilidad nacional: Concepto y fines.—Sistemas de Contabilidad nacional.—Los sectores.—Las magnitudes macroeconómicas significativas.—Las cuentas y los cuadros típicos.—La Contabilidad en España», y debe decir: «La Contabilidad nacional: Concepto y fines.—Sistemas de Contabilidad nacional.—Los sectores.—Las magnitudes macroeconómicas significativas.—Las cuentas y los cuadros típicos.—La Contabilidad nacional en España.»

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Granada por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición convocado para cubrir dos plazas de Capataces de Cuadrilla, se hace pública la composición del Tribunal calificador y se designan lugar, fecha y hora en que se afectuarán las pruebas.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición en turno restringido para cubrir dos plazas de Capataces de Cuadrilla, según convocatoria de 18 de junio de 1966, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 30 de igual mes y año, se publica la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos:

Admitidos:

- D. Pedro Burrueco García.
- D. Francisco Camacho Delgado.
- D. Francisco Gamiz Jiménez.
- D. José Gamiz Jiménez.
- D. Antonio Hodar Jiménez.
- D. Antonio Illescas Peña.
- D. Inocencio Manzano Reyes.